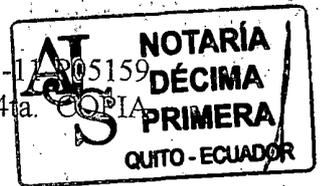


CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-005159
PROTOCOLIZACION (QUITO-03-OCTUBRE-2014) DI 4ta. COPIA

0000101



Quito, 03 de octubre de 2014

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señora Notaría:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al Poder General otorgado por la compañía Acciona Ingeniería S.A. Sucursal Ecuador, y se me otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado MAT. 5634 C.A.P.

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Núm. 1466/2014

ESCRITURA de

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES DE "ACCIONA INGENIERIA S.A."

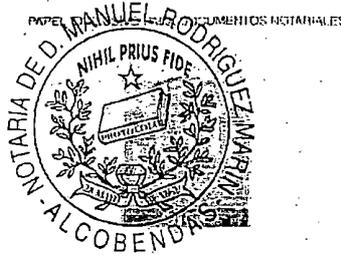
El 30 de JUNIO de 2014

Ante

Manuel Rodriguez Marin

Notario

10/2013



BW2331900

Manuel Rodríguez Marín
NOTARIO
C/. Capitán Francisco Sánchez, 4
Tel. 916 529 503
Fax. 916 546 729
28100 ALCOBENDAS (Madrid).

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES de
"ACCIONA INGENIERIA S.A.".- (APODERAMIENTO Su-
cursal Ecuador).-

NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS. ---

EN ALCOBENDAS, mi residencia, a treinta de Ju-
nio de dos mil catorce.-----

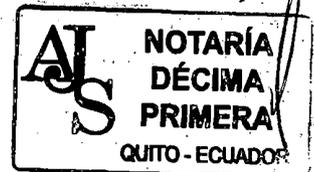
Ante mí, MANUEL RODRIGUEZ MARIN, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid,-----

COMPARECE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MORAN SOTO, mayor de
edad, casada, con domicilio profesional en Alcoben-
das, Madrid, Avenida de Europa número 18. Provista de
D.N.I. número 02627585-L, en vigor.-----

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Entidad Mercan-
til Unipersonal **"ACCIONA INGENIERIA S.A."**, antes
denominada **"IBERICA DE ESTUDIOS E INGENIERIA S.A."**,
de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas,



Madrid, calle Anabel Segura, número 11, y C.I.F. número A-28091338. -----

Constituída por tiempo indefinido con la denominación de "Ibérica de Estudios e Inversiones S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel de la Cámara Alvarez, en fecha 4 de mayo de 1960. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1400 general, 851 Sección 3ª Libro Sociedades, folio 25, hoja número 5632, inscripción primera. -----

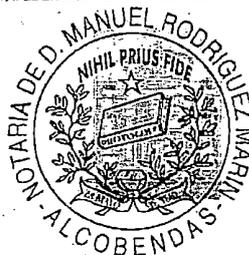
Adaptados sus Estatutos a la anterior normativa, según resulta de la escritura de fecha 1 de junio de 1992, autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Alonso Cerezo, número 882 de su Protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3115, libro 0, folio 162, sección 8, hoja número M-53241, inscripción 60ª. -----

Cambiada su denominación por la actual en escritura Fusión por absorción, otorgada ante mí, el infrascrito Notario, en fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil diez, número 2.170 de mi Protocolo, y que causó la inscripción 127ª de la hoja social citada, al folio 65. -----

Se encuentra facultada para este acto, en virtud

BW2331901

10/2013



de los acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Entidad, según resulta de la escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales (Apo-deramiento) otorgada ante mí, el de once de Octubre de dos mil doce, número 2.089 de mi protocolo, y que causó la inscripción 157ª de la hoja social citada, al folio 89.-----

Me exhibe copia autorizada e inscrita que consi-dero conforme para este otorgamiento. A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facul-tades representativas acreditativas para el otorga-miento de la presente escritura.-----

Me asevera la vigencia de sus facultades, y que por tanto no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas en forma alguna, y que la Sociedad por él representada subsiste con plena capacidad.-----

Conozco a la Sra. compareciente, y le juzgo, se-gún actúa, con la capacidad legal necesaria para for-malizar la presente escritura de PROTOCOLIZACION DE

0000 04



ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, -----

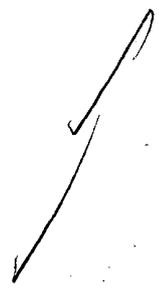
OTORGA:

I.- Que, en su manifestada intervención, **protocoliza y eleva a público** los acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Entidad, en la que sesión que tuvo lugar el día diecisiete de Junio de dos mil catorce, y cuyos acuerdos son los siguientes: -----

Apoderamiento a favor de DON ALEXIS LEOPOLDO REYES CASTRO y DON RODRIGO VALIENTE LOPEZ (ACCIONA INGENIERIA S.A., SUCURSAL ECUADOR). -----

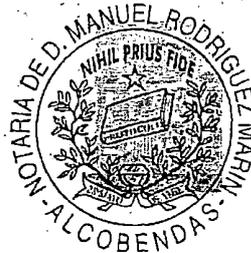
II.- Todo ello consta debidamente transcrito en la Certificación que me entregan y protocolizo, dándose aquí por reproducido su contenido íntegramente, para evitar repeticiones. -----

Dicha Certificación ha sido expedida el citado día, por Don Carlos López Fernández y Don Angel Ledesma Calicó -cuyas firmas conozco y considero legítimas-, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados, del que son titulares las mercantiles ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO S.A. y ACCIONA CORPORACION S.A., respectivamente. -----



BW2331902

10/2013

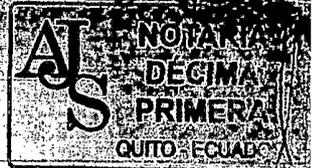


OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dice y otorga la señora compareciente, a
quién hago de palabra reservas y advertencias lega-
les.-----

Hace constar la señora compareciente que no pro-
cede en el presente Instrumento la identificación a
que se refiere el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28
de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales, por
ser la Sociedad matriz de la entidad otorgante una
Sociedad cotizada, de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 9.1. de la citada norma.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica
15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de
carácter personal, la compareciente queda informada y
acepta la incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en la Notaria, que se con-
servarán con carácter confidencial, sin perjuicio de
las remisiones de obligado cumplimiento legal. Su fi-
nalidad es realizar la formalización del presente do-
cumento, su facturación y seguimiento posterior y las



funciones propias de la actividad notarial. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la citada Ley Orgánica 15/1999, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

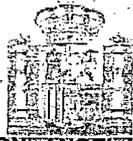
Leo a la Sra. otorgante, por su elección, este Instrumento, y mostrándose enterada de su contenido, presta su consentimiento al mismo, y lo firma conmigo, el Notario, que de conocerla, y de todo lo demás consignado en esta escritura pública, que queda extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie BW., números: 2330039, el siguiente en orden correlativo de numeración, y en el presente, DOY FE. Sigue la firma de la compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

DOCUMENTOS UNIDOS

BW2331903

10/2013



DON CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ Y DON ÁNGEL LEDESMA CALICO, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares **ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.** respectivamente, en la sociedad **ACCIONA INGENIERÍA, S.A.** (Sociedad Unipersonal)

CERTIFICAN:

Que en Alcobendas (Madrid), con fecha 17 de junio de 2014, y encontrándose presentes los señores Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, y en relación con el siguiente Orden del Día:

- 1) Otorgamiento de Poderes Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal Ecuador.
- 2) (...)
- 4) Delegación de facultades de Protocolización.
- 5) Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.

Adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

"PRIMERO.- Otorgamiento de Poderes Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal Ecuador.

Otorgar poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de:

- **D. Alexis Leopoldo Reyes Castro**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Anabel Segura nº 11 Edificio D, 28108 Alcobendas (Madrid), con Pasaporte del El Salvador número A01771700.
- **D. Rodrigo Valiente López**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Inglaterra E3-235 y Av. Republica de la ciudad de Quito, república del Ecuador, con Pasaporte número: AAE074319, en vigor.

Para que en nombre y representación de **ACCIONA INGENIERÍA, S.A.-SUCURSAL ECUADOR** puedan ejercitar las siguientes facultades **actuando en forma individual cualquiera de ellos:**

- a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía.
- b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio.
- c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.
- d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.
- e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.
- f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía.
- g) Emplear, contratar, sustituir o despedir empleados de la compañía.



h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. I) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES DE PROTOCOLIZACIÓN

Se acuerda facultar a los Administradores Mancomunados para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue las correspondientes escrituras de los acuerdos adoptados, así como cuantos documentos públicos o privados de subsanación, aclaración o complemento fueran necesarios o convenientes para su inscripción registral.

QUINTO.- REDACTAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN

Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados."

De todo lo cual, y como Administradores Mancomunados, damos fe por medio de la presente Certificación, que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid), a 17 de junio de 2014.

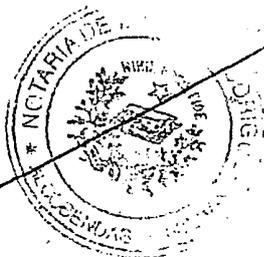
LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.

D. Carlos López Fernandez

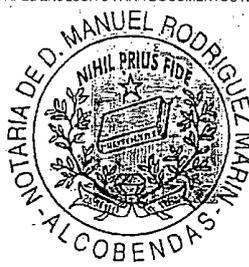
ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.

D. Ángel Ledesma Calicó

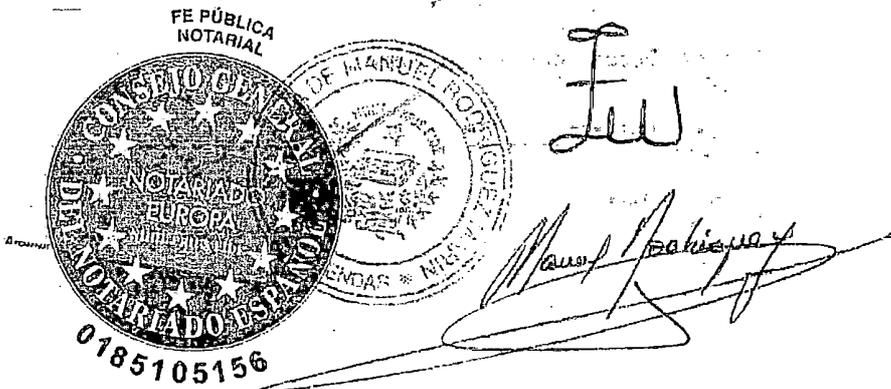


BW2331904

10/2013



ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde la anoto, y para LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en cinco folios de papel notarial, números este y los cuatro anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, el día siguiente de su otorgamiento. Doy Fe.



ESTUDIO EN ORDEN...



ESTUDIO EN ORDEN...

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel
has been signed by
a été signé par Rodriguez Marin

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

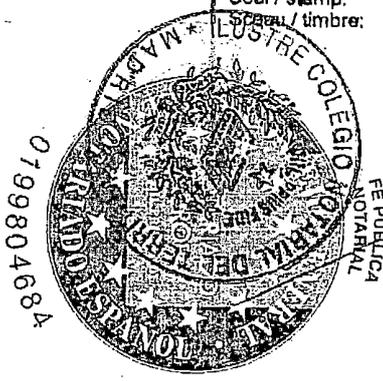
5. en Madrid 6. el día 03 JUL 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 057544
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



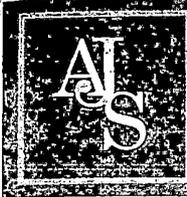
[Handwritten signature]

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 6 fojas, Quito, a 03 OCT. 2014

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





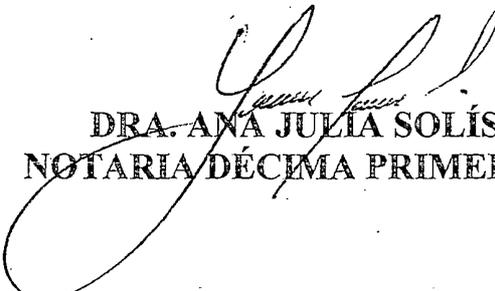
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P05159

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder general otorgado por la Compañía ACCIONA INGENIERIA S.A. Sucursal Ecuador en favor de DON ALEXIS LEOPOLDO REYES CASTRO Y DON RODRIGO VALIENTE LOPEZ que antecede.- Quito, a tres de octubre del dos mil catorce.- r.h.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

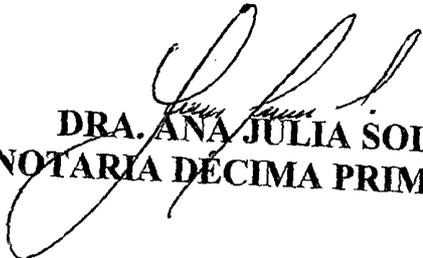
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA

0000 00



Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del Poder General, otorgado por LA **COMPAÑÍA ACCIONA INGENIERÍA S.A. SUCURSAL ECUADOR**, a favor de **DON ALEXIS LEOPOLDO REYES CASTRO Y DON RODRIGO VALIENTE LOPEZ**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su protocolización.- K.M.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA





1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto
6 por el Doctor Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías de
7 Quito, según resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3690,
8 de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, resuelve: CALIFICAR
9 de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la
10 protocolización otorgada ante mí, atinentes al Poder que la Compañía
11 Extranjera ACCIONA INGENIERIA S.A., de nacionalidad española,
12 a través de los Administradores Mancomudados, confieren a favor del
13 señor Rodrigo Valiente López, de nacionalidad española, cuya
14 resolución antecede. Tome nota del contenido de la antedicha
15 resolución al margen de la protocolización, otorgada el tres de octubre
16 del año dos mil trece, ente mi Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria
17 Décima Primera del Cantón Quito.- Quito, a once de noviembre del
18 año dos mil catorce.

19

20

21

22

23

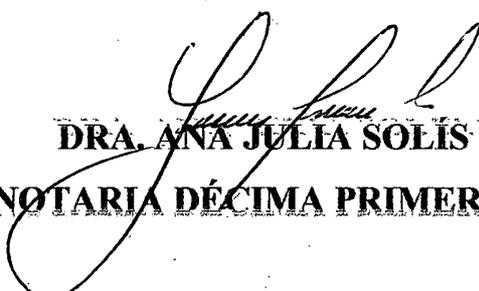
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

3690

0000 10

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de octubre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **ACCIONA INGENIERIA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3111 de 15 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio del 2011, a través de los Administradores Mancomunados, confieren a favor del señor Rodrigo Valiente López, de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.238 de 29 de octubre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de octubre del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **ACCIONA INGENIERIA S.A.**, de nacionalidad española, a través de los Administradores Mancomunados, confieren a favor del señor Rodrigo Valiente López, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 03 de octubre del 2014 que contiene el Poder otorgado a favor del señor Rodrigo Valiente López, del contenido de la presente Resolución, y sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **ACCIONA INGENIERIA S.A.**, de nacionalidad española, de 19 de julio del 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **ACCIONA INGENIERIA S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización y la escritura pública respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 OCT 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV / TRAM. 42650 / EXP.140157

ro de Datos Públicos
Intón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75167

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 50310 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/11/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5286 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1756241574 | VALIENTE LOPEZ RODRIGO | Quito | APODERADO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| FECHA ESCRITURA: | 03/10/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMO PRIMERO |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3690 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 30/10/2014 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ACCIONA INGENIERIA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000 12

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 03/10/2014.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS OTORGAN PODER A FAVOR DEL SR. RODRIGO VALIENTE LOPEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2394 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

